



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103450417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3232/2017

BITÁCORA: 16/G1-0345/04/17

Morelia, Michoacán, 03 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0865/2010 de fecha 09 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 1,037.619 Metros cúbicos	130	2508	2637	17404654	17404783
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 159.634 Metros cúbicos	20	2638	2657	17404784	17404803
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 239.451 Metros cúbicos	80	2658	2737	17404804	17404883
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 87.349 Metros cúbicos	11	2738	2748	17404884	17404894
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 122.288 Metros cúbicos	15	2749	2763	17404895	17404909
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 122.288 Metros cúbicos	41	2764	2804	17404910	17404950
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.285 Metros cúbicos	4	2805	2808	17404951	17404954
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 43.799 Metros cúbicos	6	2809	2814	17404955	17404960
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 43.799 Metros cúbicos	15	2815	2829	17404961	17404975
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 274.157 Metros cúbicos	34	2830	2863	17404976	17405009
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.165 Metros cúbicos	5	2864	2868	17405010	17405014
Ejido Tlalpujahuilla, Tlalpujahua, P16093TLA001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.165 Metros cúbicos	13	2869	2881	17405015	17405027

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3232/2017
BITÁCORA: 16/G1-0345/04/17

Morelia, Michoacán, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO